

ORDENANZA N°1.101 -AUTORIZANDO AL D.E.M. A FIRMAR CONVENIO CON Si.De.Cre. E.R. DE LA CIUDAD DE PARANÁ-

Concejo Deliberante, 28 de Agosto de 2.002

VISTO:

La situación actual de los empleados de la provincia, en donde la mayoría de los mismos se encuentran adheridos a la tarjeta Si.De.Cre.E.R., y;

CONSIDERANDO:

Que la misma puede facilitar el pago de Tasas Municipales.

Que por este motivo es necesario que la Municipalidad realice con el Gobierno de la Provincia el convenio necesario.

Que esto permitirá mayor recaudación para la Municipalidad y se facilitará el pago al contribuyente, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al D.E.M. a realizar Convenio con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, para que los contribuyentes de la Municipalidad de Rosario del Tala puedan abonar sus Tasas con la tarjeta Si.De.Cre. E.R. .-

ARTÍCULO 2°: Dicho Convenio será ad-referendum de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-